

Escuela Argentina
LEALA, Inc.
P.O. Box 5332
Whittier, CA 90607-5332

Secretaría: (562) 324-1077

Rectoría:
(562) 324-1077

www.leala.org

[e-mail: directorio@leala.org](mailto:directorio@leala.org)



La Escuela Argentina
De Los Angeles

Manual Informativo Para Los Padres

**“MAS DE 34 AÑOS DE NUESTRA PRESTIGIOSA
INSTITUCION, EDUCANDO A NIÑOS Y JOVENES DEL
SUR DE CALIFORNIA, BRINDANDO EXCELENCIA
ACADEMICA Y TRADICIONES EN NUESTRA LENGUA
CASTELLANA. MANTENIENDO LOS VALORES DE
NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL”**

LEALA

TABLA DE CONTENIDO

- I. Fines Y Objetivos
- II. Reconocimiento Oficial
- III. Historia De La Escuela
- IV. Junta De Directores
- V. Organización Interna
- VI. Inscripción
- VII. Horario De Clases
- VIII. Aranceles/Formas De Pago/Becas
- IX. Exámenes/Aranceles
- X. Certificados
- XI. Régimen De Asistencia
- XII. Régimen Disciplinario
- XIII. Vestimenta
- XIV. Permanencia En El Predio Escolar
- XV. Conferencias Con Directora Y Docentes
- XVI. Información Médica
- XVII. Régimen De Calificaciones Y Promoción
- XVIII. Libreta De Calificaciones y Exámenes
- XIX. Material De Estudio
- XX. Cuidados De Las Instalaciones
- XXI. Teléfono De Emergencia En La Escuela
- XXII. Tarea Para La Casa
- XXIII. Objetos Que No Se Pueden Utilizar Durante El Desarrollo de Clases
- XXIV. Comportamiento De Los Alumnos
- XXV. Abanderados Y Escoltas
- XXVI. Actividades Sociales Y Extraescolares

I - FINES Y OBJETIVOS

1. Proporcionar enseñanza en el idioma español, en las áreas de Lengua y Literatura Argentina e Hispanoamericana, Historia y Geografía.
2. Proporcionar una formación bicultural y bilingüe con conocimiento de la cultura hispanoamericana.
3. Otorgar certificados de estudios con validez en la Argentina y en otros países por convenios internacionales.

II - RECONOCIMIENTO OFICIAL

Reconocida por el Ministerio de Educación de la República Argentina por decreto-expediente #27295/84.

Es la escuela oficial de la República Argentina en el Condado de Los Angeles.

A partir de 1989 se constituyó una entidad de carácter privado y sin fines de lucro en el Estado de California. Y así fue reconocida por el Ministerio de Educación de la República Argentina.

III – HISTORIA DE LA ESCUELA

La Escuela Argentina de Los Angeles fue inaugurada oficialmente el 9 de Abril 1983 en el San Marino High School.

En Septiembre de 1985 la escuela fue trasladada a la Universidad del Sur de California.

El 18 de Mayo de 1986 se oficializan los estudios realizados en la escuela, por resolución del Ministerio de Educación de la República Argentina.

En Noviembre de 1989 se integra L.E.A.L.A. of California, Inc., organización sin fines de lucro, reconocida por el Estado de California como responsable legal de Escuela.

El 27 de Abril del 2013 se celebró el 30º Aniversario de su creación.

IV – JUNTA DE DIRECTORES

L.E.A.L.A. of California Inc. Es una corporación sin fines de lucro, formada por Miembros del Directorio. Entre otras funciones, esta junta tiene a su cargo de organizar actividades con el objeto de recaudar fondos para el sostenimiento de la escuela.

V - ORGANIZACIÓN INTERNA

La Escuela Argentina de Los Angeles cuenta con una estructura interna integrada por:

1. Rectora (Correspondientes al Nivel Inicial, Primario y Secundario).
2. Cuerpo Docente: Profesores, Maestras y Auxiliares Docentes.
3. Cuerpo Administrativo: Secretaria, Auxiliares Administrativos y Preceptor.

VI - INSCRIPCION

La Escuela Argentina de Los Angeles no hace distinciones raciales, religiosa o de nacionalidad en el ingreso de estudiantes en la escuela.

Para inscribir a un alumno en cualquiera de los niveles de estudio, se completará una ficha de inscripción y un formulario de responsabilidad legal (release form) disponible para imprimir en nuestro sitio WWW.LEALA.ORG. También, incluye una fotocopia de la partida de nacimiento o una copia de documento con foto (pasaporte).

Deberá abonarse una cuota anual de inscripción y el primer mes del año escolar (Septiembre).

No se aceptará a ningún alumno cuyo padre o tutor no haya completado y firmado el formulario de responsabilidad legal.

La inscripción y el pago pueden mandarla a la siguiente dirección:

LEALA, Inc. - P.O. Box 5332, Whittier, CA 90607-3076

VII – HORARIO DE CLASES

Las clases se dictan los días sábado de 9:15 a 14:15. Durante la jornada de clases se observan dos recreos. Al finalizar el horario de clases, los padres deberán pasar a recoger a sus hijos.

Los alumnos que permanecieran después del horario escolar, serán supervisados por sus maestros y personal directivo implementándose una multa de \$1.00 por cada minuto de espera.

El año escolar comienza en septiembre y termina en junio. Se consideran la mayoría de los feriados nacionales.

La Escuela cuenta con un Nivel Inicial para niños de cuatro y cinco años de edad, con un Nivel Primario de 1ro. a 7mo. grado y un Nivel Secundario de 1ro. a 5to. año.

VIII – ARANCELES /FORMAS DE PAGO

Cuota de Inscripción: \$50.00* (Por cada alumno)

Cuota mensual: 1 alumno \$200.00*
2 hermanos \$325.00*
3 hermanos \$460.00*

Las cuotas se pagarán por adelantado el 1er sábado de cada mes con cheque o giro postal. Se considera cuota atrasada la falta de pago el 7mo día de cada mes, haciéndose un recargo de \$15.00.

También, se recargará \$15.00 por cheques devueltos por el banco.

*Sujeto a Cambio

IX – EXAMENES /ARANCELES

Se tomarán exámenes regulares y libres, conforme a directivas impartidas por el Ministerio de Educación de la República Argentina. Hay tres turnos de exámenes: enero, junio y septiembre. Los interesados en rendir exámenes regulares y previos deberán inscribirse en secretaría en las fechas indicadas por ésta.

Los estudiantes que adeuden exámenes complementarios bimestrales o trimestrales deberán rendirlos en las fechas establecidas por la dirección. Deberán abonar con anterioridad al examen los periodos adeudados que completan el pago de la matrícula anual de 10 meses y el derecho de examen de \$35.00 por cada materia.

Los interesados en dar exámenes libres deberán presentar su caso a Dirección, quien evaluará al respecto. Los alumnos libres no podrán rendir más de dos asignaturas por turno.

La escuela solo proporciona al alumno que rinde, el programa de las asignaturas y la lista bibliografía correspondiente.

Los aranceles para exámenes libres son:

Derecho anual de examen a rendir en el Nivel Primario y el Nivel Secundario:

1 año	\$2,000.00**
--------------	---------------------

Derechos por materias o asignaturas: cada materia \$35.00**

Alumnos regulares: sólo abonar derecho de examen (\$35.00 cada materia).

****El derecho por asignatura deberá ser abonado antes o el del día del examen. El derecho anual por grado o año a rendir es de \$2,000.00, lo cual puede ser abonado en cuotas y debe estar pago antes del día del examen. Los certificados se entregarán al completarse el pago de los aranceles.**

X - CERTIFICADOS

Para que los certificados otorgados tengan validez, deberán ser notariados y apostillados. Una vez en la Argentina, se continuará el trámite en el Ministerio de Educación.

XI – REGIMEN DE ASISTENCIA

Para mantener la condición de regular, el alumno deberá asistir al 85% de las clases anuales. Los que superen el máximo de inasistencia por razones justificadas podrán ser reincorporados pero deberán rendir examen recuperatorio complementario de todas las asignaturas, ya sean en Nivel Primario o Secundario. Las llegadas tarde se computarán como media falta, considerando una tolerancia de 20 minutos.

XII – REGIMEN DISCIPLINARIO

La Escuela Argentina de Los Angeles cuenta con un reglamento disciplinario interno para los niveles, cuyas normas siguen los lineamientos generales del Ministerio de Educación de la República Argentina. Al comenzar el ciclo escolar, cada familia recibirá una copia de este reglamento disciplinario y se pondrá en conocimiento de estos reglamentos a los alumnos.

XIII – VESTIMENTA

Los educandos asisten con uniforme. El Uniforme consistirá en:

Niñas: falda azul o pantalón azul y camiseta o remera de la escuela.

Varones: pantalón azul y camiseta o remera de la escuela.

Pueden usar pulóver blanco o azul en ambos casos.

Camiseta: \$15.00.

XIV – PERMANENCIA EN EL PREDIO ESCOLAR

Por ley, la escuela es responsable por la integridad física y moral de los alumnos durante el horario de clases. **El alumno deberá permanecer dentro de los límites de la Escuela.** El incumplimiento de esta disposición será severamente sancionado, ya que pone en riesgo no solo al alumno, sino también a la Institución.

Cuando los padres deseen retirar a sus hijos antes de finalizar la jornada de clase, deberán firmar en Secretaría el cuaderno que a tal efecto estará disponible allí.

XV – CONFERENCIAS CON DIRECTORA Y DOCENTES

Rectora: Personalmente, durante el horario escolar (con previo acuerdo de horario).

Personal Docente: Durante la jornada escolar con previo acuerdo de horario.

Secretaría no facilitará los números telefónicos del personal de la escuela sin el consentimiento del interesado.

XVI – INFORMACIÓN MÉDICA

Asegúrese de incluir cualquier información especial que debamos saber acerca de la salud de su hijo.

La escuela cuenta con personal entrenado en primeros auxilios y emergencia de terremoto. En caso de accidente se llamará a los paramédicos y se notificará a los padres inmediatamente.

XVII – REGIMEN DE CALIFICACIONES Y PROMOCION

Nivel Inicial: Para ser aprobado el alumno deberá tener satisfactorio (S) en los exámenes.

Nivel Primario: Se considera satisfactorio (S) un promedio de seis (6) puntos. En caso de no alcanzar el nivel requerido el alumno deberá dar examen de la materia no aprobada.

Nivel Secundario: Para ser aprobado el alumno deberá tener como mínimo un promedio de seis (6) puntos.

En caso de no alcanzar el puntaje requerido, los alumnos rendirán la asignatura correspondiente.

No se podrá llevar más de dos asignaturas previas.

XVIII – LIBRETA DE CALIFICACIONES Y EXÁMENES

El ciclo lectivo se divide para el Nivel Inicial en dos semestres, para el Nivel Primario se divide en cuatro bimestres y para el Nivel Secundario en tres trimestres.

Al final de cada período los alumnos serán evaluados con exámenes con dos o más semanas de anticipación junto a los temas dados. Se entregan libretas con las calificaciones obtenidas. Las libretas de calificaciones son documentos que deberán firmar los padres y ser devueltos a la escuela.

Se cobrará \$10.00 dólares por la pérdida de la libreta de calificaciones.

XIX – MATERIAL DE ESTUDIO

En la cuota de inscripción se incluye parcialmente el costo de material de estudio.

XX – CUIDADOS DE LAS INSTALACIONES

La escuela funciona en los predios de John Tracy Clinic (JTC). Los alumnos deberán cuidar las instalaciones y permanecer en el área de la escuela. En caso de daños materiales, los padres serán responsables ante la Escuela y JTC por el pago del costo de los daños causados

XXI – TELEFONO DE EMERGENCIA EN LA ESCUELA

Durante las horas de clase se puede llamar a los siguientes números de teléfonos:

(562) 324-1077

XXII – TAREA PARA LA CASA

Cada docente asignará al alumno tarea para realizar en el hogar. Se recomienda a los padres revisar el trabajo semanalmente de sus hijos en clase y asegurarse de que dediquen suficiente tiempo al estudio de las asignaturas, y la preparación de proyectos y exámenes correspondientes.

XXIII - OBJETOS QUE NO SE PUEDEN UTILIZAR DURANTE EL DESARROLLO DE CLASES

Elementos electrónicos (celulares, MP3, juegos computarizado etc.), revistas ajenas a las asignaturas cursadas, y cualquier elemento que pueda poner en peligro la integridad de los alumnos. Estos objetos serán confiscados y devueltos únicamente a los padres.

XXIV – COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS

Se espera de los alumnos una conducta cortés y respetuosa para con el personal de la escuela y sus compañeros de clase.

El alumno deberá ser responsable en el cumplimiento de las tareas asignadas y acatar las indicaciones del personal de la escuela. El uso de lenguaje inapropiado no está permitido en la Escuela Argentina.

Cualquier estudiante cuya conducta y actitud este en desacuerdo con la filosofía y reglamentos de esta institución, o que maliciosamente dañe las instalaciones o elementos de la escuela, podrá ser sancionado, suspendido y/o expulsado, contando con fichas disciplinarias para notificar a los padres y los alumnos.

XXV - ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Anualmente se elegirán abanderados y escoltas para las banderas de la República Argentina y de los Estados Unidos respectivamente en los diferentes niveles (inicial, primario y secundario).

Al seleccionar a estos alumnos, se consideran las calificaciones, conducta, asistencia y concepto del cuerpo de profesores y maestros.

De no observar durante el año escolar los alumnos seleccionados una conducta y desenvolvimiento ejemplar en la escuela, no se les permitirá continuar con el honor y privilegio de portar o escoltar las banderas.

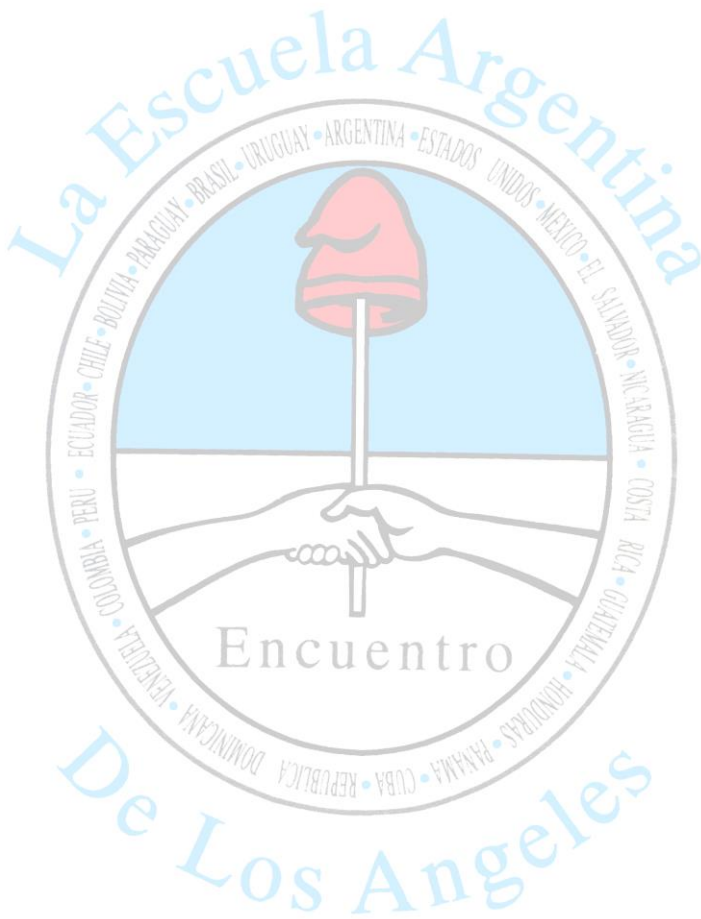
XXVI – ACTIVIDADES SOCIALES Y EXTRAESCOLARES

Durante el transcurso del año lectivo, la escuela realizará actos y/o eventos y además se llevara a cabo actividades extra escolares como la *Cena* a beneficio de la escuela.

Se notificará con anticipación a los padres de estas actividades.

1. Acto de apertura escolar.
2. Celebración de un evento anual.
3. Escuela abierta - presentación de proyectos escolares.
4. Acto académico de fin de curso.

APUNTE



La Escuela Argentina



De Los Angeles